



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002979-MB-09//**2620-HCD-09** DESPACHO N° 59 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0002979-MB-09//2620-HCD-09; referente a : Contratos de Obra, ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO

Que se refiere a los contratos de Locación de Obras para la realización de las siguientes obras, "Desarrollo de Modulo de enlace para localización de barrios georreferenciados", "Relevamiento, configuración e instalación de Servidores de active directory", "Diseño y Desarrollo del Sistema de cobrabilidad", "Relevamiento y Factibilidad Técnica Wi-Fi Municipal", "Diseño de sistema Publicación de prensa online", "Relevamiento, configuración e instalación de Servidores descentralizados", "Diseño de sistema liquidación de tasa de antenas", "Implementación Red Wi-Fi Municipal", "Configuración de Implementación de Servidores de Control Urbano", "Implementación de la Amplificación de la Red Municipal", "Análisis y diseño de la red inalámbrica municipal para la implementación de transmisión de imágenes de video", "Confección y Mantenimiento de Portal Berazategui Joven", "Desarrollo de Sistemas para la liquidación de antenas para la Dirección de rentas municipales", "Diseño de sistema WEB para la carga de Curriculum on-line para el area de Recursos Humanos", "Implementación Red Inalámbrica para Control Urbano – 2ª Etapa", "Procesos de Actualización e Instalación de Nuevos Módulos del Sistema Rafam";

Que las firmas de los presentes Contratos de Locación de Obra responden a la imperiosa necesidad del Municipio, y ante la imposibilidad de canalizar las mismas a través de las diferentes áreas, y estas carecer del personal técnico idóneo para llevar a cabo los objetivos de las presentes obras;

Que obra en el Expediente la declaración de incompetencia expedida por las áreas respectivas.

Que conforme a lo normado por el artículo N° 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad se consideran los mismos como gastos especiales.

Que tal prevé el Artículo N° 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4301

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 2, cuyo locador es GERARDO TROTTA, por el Desarrollo de Modulo de enlace para localización de barrios georreferenciados; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos, finalizando el 30 de Junio de 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 3, cuyo locador es DONDO MARCELO, por el Relevamiento, configuración e Instalación de Servidores de active directory; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 30 de Junio del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 16.800,00 (Pesos dieciséis mil ochocientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.800 (Pesos dos mil ochocientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Area de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 3°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 4, cuyo locador es POLICANO KARINA, por el Diseño y Desarrollo del Sistema de cobrabilidad; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 30 de Junio del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 16.200,00 (Pesos dieciséis mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.700 (Pesos dos mil setecientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002979-MB-09//2620-HCD-09.-

..//

ARTICULO 4º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 5, cuyo locador es SARLANGUE FERNANDO JORGE, por el Relevamiento y Factibilidad Técnica Wi-Fi Municipal; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando en el mes de Abril del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 18.400,00 (Pesos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 5º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 6, cuyo locador es ARISTEGUI CARLOS FABIAN, por el Diseño de sistema de Publicación de prensa online; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando el 30 de Abril del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 16.400,00 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.100 (Pesos cuatro mil cien con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 6º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 7 cuyo locador es CAPRA CLAUDIO ALBERTO, por el Relevamiento, configuración e Instalación de Servidores de servidores descentralizados; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 30 de Junio del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 7º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 8, cuyo locador es BESLER DANIEL, por el Proceso de Actualización e Instalación de Nuevos Módulos del Sistema Rafam; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 30 de Junio del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 1.700 (Pesos un mil setecientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 8º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 9, cuyo locador es ARISTEGUI CARLOS FABIAN, por el Diseño de sistema liquidación de tasa de antenas; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando en el mes de Agosto del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 17.200,00 (Pesos diecisiete mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.300 (Pesos cuatro mil trescientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 9º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 10, cuyo locador es SARLANGUE FERNANDO JORGE, por la Implementación Red Wi-Fi Municipal; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando en el mes de Agosto del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 18.400,00 (Pesos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 10º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 11, cuyo locador es CAPRA CLAUDIO ALBERTO, por la Configuración e Implementación de Servidores de Control Urbano; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos desde el mes de Julio del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 11º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 12, cuyo locador es GERARDO TROTA, por la Implementación de la Ampliación de la Red Municipal; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 13.200,00 (Pesos trece mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.200



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

...!!!

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002979-MB-09//2620-HCD-09.-

(Pesos dos mil doscientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 12°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 13, cuyo locador es DONDO MARCELO, por el Análisis y diseño de la red inalámbrica municipal para la implementación de transmisión de imagen de video; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 21.000,00 (Pesos veintiún mil con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 13°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 14, cuyo locador es HERRERA MARTIN LEONARDO, por la Confeción y Mantenimiento de Portal Berazategui Joven; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 14.400,00 (Pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 14°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 15, cuyo locador es POLICANO KARINA, por el Desarrollo de Sistemas para la liquidación de antenas para la Dirección de Rentas Municipales; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 3.000 (Pesos tres mil con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 15°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 16, cuyo locador es SARLANGUE FERNANDO JORGE, por la Implementación Red Inalámbrica para Control Urbano – 2a Etapa; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 18.400,00 (Pesos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 16°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 17, cuyo locador es ARISTEGUI CARLOS FABIAN, por el Diseño de sistema WEB para la carga de Curriculum on-line para el área de Recursos Humanos; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 17.200,00 (Pesos diecisiete mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 4.300 (Pesos cuatro mil trescientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 17°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 18, cuyo locador es BESLER DANIEL, por el Proceso de Actualización e Instalación de Nuevos Módulos del Sistema Rafam; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2009, el costo total de la obra descrita precedentemente es de \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos con 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 1.700 (Pesos un mil setecientos con 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistema y Cómputos.

ARTICULO 18°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido ARCHIVASE.

Berazategui, 18 de Diciembre de 2009.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA